

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

### *CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de abril de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se aprueba la concesión de las ayudas a centros colaboradores para la realización de acciones de la primera programación del año 2002 del Plan de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Apreciado error en el texto del Anexo I de la Resolución de 12 de abril de 2002, por la que se aprueba la concesión de las ayudas a Centros Colaboradores para la realización de acciones de la Primera Programación del año 2002 del Plan de Formación e Inserción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. núm. 49, de 30 de abril de 2002, se procede conforme al artículo 99 de la Ley 1/2001, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la oportuna rectificación:

En la página 5411 del Anexo I, en la línea duodécima, donde dice: “Nº Curso: 06/63/02, Nº Censo: 20.486, Entidad: Autoescuela Galván, S.L., CIF: B06163232, Especialidad: Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, Horas: 110, Localidad: Villafranca de los Barros, Subvención Concedida (€): 5.247.”

Debe decir: “Nº Curso: 06/61/02, Nº Censo: 20.486, Entidad: Autoescuela Galván, S.L., CIF: B06163232, Especialidad: Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, Horas: 110, Localidad: Villafranca de los Barros, Subvención Concedida (€): 5.247.”

En la página 5414 del Anexo I, en la línea segunda, donde dice: “Nº Curso: 06/114/02, Nº Censo: 24.306, Entidad: Nueva Autoescuela, S.A. CIF: A06032031, Especialidad: Conductor de Camión Pesado, Horas: 405, Localidad: Badajoz, Subvención Concedida (€): 31.894.”

Debe decir: “Nº Curso: 06/1114/02, Nº Censo: 24.306, Entidad: Nueva Autoescuela, S.A. CIF: A06032031, Especialidad: Conductor de Camión Pesado, Horas: 405, Localidad: Badajoz, Subvención Concedida (€): 31.894.”

En la página 5416 del Anexo I, en la línea vigésima segunda, donde dice: “Nº Curso: 06/1205/02, Nº Censo: 26.604, Entidad: Enrique Sánchez Miranda, CIF: 52358210K, Especialidad: Administrativo Contable, Horas: 850, Localidad: Don Benito, Subvención Concedida (€): 51.638”

Debe decir: “Nº Curso: 06/1205/02, Nº Censo: 26.604, Entidad: Enrique Sánchez Miranda, CIF: 52358210K, Especialidad: Administrativo Contable, Horas: 850, Localidad: Don Benito, Subvención Concedida (€): 51.638”

En la página 5416 del Anexo I, en la línea vigésima quinta, donde dice: “Nº Curso: 06/389/02, Nº Censo: 26.608, Entidad: Cáritas Diocesana de Badajoz CIF: Q0600048C Especialidad: Albañil, Horas: 900, Localidad: Badajoz, Subvención Concedida (€): 70.875”

Debe decir: “Nº Curso: 06/389/02, Nº Censo: 26.608, Entidad: Cáritas Diocesana de Badajoz CIF: Q0600048C Especialidad: Albañil, Horas: 650, Localidad: Badajoz, Subvención Concedida (€): 51.188”

En la página 5418 del Anexo I, en la línea décimo novena, donde dice: “Nº Curso: 10/496/02, Nº Censo: 26.631, Entidad: Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A. CIF: A28126274 Especialidad: Mecánico de Mantenimiento, Horas: 450, Localidad: Almaraz, Subvención Concedida (€): 35.438”

Debe decir: “Nº Curso: 10/496/02, Nº Censo: 26.631, Entidad: Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A. CIF: A28126274 Especialidad: Mecánico de Mantenimiento, Horas: 600, Localidad: Almaraz, Subvención Concedida (€): 47.250”